

OFICINA DE ACCIÓN HUMANITARIA

Expediente 2023/CLT/0001000163; 71; 2023Qdw00071
PEP Z11/23/01/06200

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria al Comité Internacional de la Cruz Roja

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (24.155, de 24 de octubre de 2023), la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales (CIVOL-AECID-CCMS/4269/2023 de 24 de octubre de 2023) y del Ministerio de Hacienda y Función Pública (02CI231102 E. CV195/23 F, de 17 de noviembre de 2023), por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 2023 se ha autorizado una contribución voluntaria de España al Comité Internacional de la Cruz Roja (en adelante, CICR), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con CICR. A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a CICR por importe de **300.000 euros y 200.000 euros**, para apoyar el **Llamamiento revisado 2023 del CICR para Israel y os Territorios palestinos ocupados**, cofinanciada por la AECID, las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla la Mancha, la Comunidad Valenciana, Canarias, Extremadura, Baleares, Castilla y León y la Federación Española de Municipios y Provincias, en el marco del Convenio suscrito entre la cooperación descentralizada y la AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, de 15 de noviembre de 2023.

La contribución incluirá un 6,5% de costes indirectos.

La ejecución de las actuaciones derivadas de la presente contribución española se llevará a cabo en el plazo de 24 meses contados desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

La aportación se realizará con cargo a la aplicación **12.302.143A.496.02** y **12.302.143A.496.02.30** en la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios: Comité Internacional de la Croix-Rouge

Nº de la cuenta: 240-C0129986.5

Banco: UBS Switzerland AG

Dirección: PO BOX 2600, CH-1211 Geneva 2

SWIFT/BIC: UBSWCHZH80A

No. IBAN: **CH25 0024 0240 C012 9986 5**

Referencia: Contribución voluntaria AECID 2023

Firmado electrónicamente
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA
EL DESARROLLO
Antón Leis García